



RESOLUCIÓN No.

(001323) 23 AGO 2017

"Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 05 de 2017, para el servicio de aseo y mantenimiento general con los respectivos elementos, equipos y accesorios necesarios para la realización de estas labores en la Universidad del Atlántico y sus sedes alternas"

EL SUSCRITO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo Superior No. 004 del 15 de Febrero de 2007 (Acuerdo General), Artículo 26, literal h), y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Autonomía Universitaria y el carácter de Ente Universitario Autónomo, consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, y el Acuerdo Superior No. 004 del 15 de febrero de 2007, *los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos*¹.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 06 de Octubre de 2009, modificado y adicionado por el Acuerdo Superior No. 000016 del 08 de noviembre de 2010, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación del contrato y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad del Atlántico, tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

La Universidad del Atlántico teniendo en cuenta el cumplimiento de los fines universitarios, requiere el **"Servicio de aseo y mantenimiento general con los respectivos elementos, equipos y accesorios necesarios para la realización de estas labores en la Universidad del Atlántico y sus sedes alternas"**.

Que en razón a la naturaleza del contrato y la cuantía el procedimiento a utilizar para la selección es la Invitación Pública señalada en el literal II, del artículo 42 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009.

Que de conformidad con el artículo 42, literal II, numeral A), para el agotamiento de este procedimiento, se requiere de la elaboración de estudios previos de oportunidad y conveniencia, documento que para este proceso expide el Departamento de Gestión de Servicios Generales, en fecha 04 de Agosto de 2017.

Que la Universidad del Atlántico cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3101 del 4 de agosto de 2017, rubro SER LAVANDERÍA ASEO Y LIMPIEZA – 032151007 por la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHO PESOS (\$664.036.008.00) M/CTE, expedido por el Jefe del Departamento de Gestión Financiera.

Que una vez aprobados los estudios previos de oportunidad y conveniencia por el ordenador del gasto, la Jefatura de Gestión de Bienes y Suministros, procedió a la elaboración del correspondiente pliego de condiciones, para el **"Servicio de aseo y mantenimiento general con los respectivos elementos, equipos y accesorios necesarios para la realización de estas labores en la Universidad del Atlántico y sus sedes alternas"**; permaneciendo publicado en la página Web de la Universidad del Atlántico, por el termino de siete (7) días hábiles, contados desde el día 08 de agosto de 2017 hasta el 17 de agosto de 2017.

¹ Acuerdo Superior 000006 del 06 de Octubre de 2009, (ESTATUTO DE CONTRATACION UA), Artículo 3.





Que en el tiempo dispuesto para su publicación, fueron recibidas diferentes observaciones las cuales han sido resueltas, con respuesta dirigida a cada petionario.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico establece en su artículo 42, Numeral II, literal d) para la contratación mediante el procedimiento de Invitación Pública, en aplicación de "... d) Expedición del acto de apertura del proceso de invitación pública."

Que es obligación de la Universidad convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Invitación Pública No. 05 de 2017, cuyo objeto es "Servicio de aseo y mantenimiento general con los respectivos elementos, equipos y accesorios necesarios para la realización de estas labores en la Universidad del Atlántico y sus sedes alternas".

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que para el efecto, se encuentra debidamente elaborado y se publica conjuntamente con el presente acto administrativo, conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	DURACIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
Estudios Previos, Aviso de convocatoria y Proyecto Pliego de Condiciones (literal C artículo 41 EC)	7 días hábiles	08 al 17 de agosto de 2017		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Visita técnica		15 de agosto de 2017	2 pm	Departamento de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Plazo máximo para presentación de observaciones al pliego de condiciones (literal b artículo 25 EC)		Hasta 17 de agosto de 2017	5PM	Únicamente por escrito al Departamento de Gestión de Bienes y Suministros ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia, y al correo bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co





Respuesta a las observaciones presentadas		23 de agosto de 2017		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Publicación Acto Administrativo de Apertura del Proceso y Pliegos de Condiciones Definitivo		23 de agosto al 01 de septiembre de 2017		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Audiencia de aclaración de Pliego de Condiciones		25 de agosto de 2017	02 Pm	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antigua vía Puerto Colombia.
Plazo para la presentación de propuestas y diligencia de cierre en audiencia pública.		4 de septiembre de 2017	9:00 Am	Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad del Atlántico, ubicado en el km 7 antiguas vía Puerto Colombia.
Habilitación y Evaluación de las Propuestas (Ofertas)		05 de septiembre al 07 de septiembre 2017		Universidad del Atlántico, sede Norte.
Exhibición de Consolidado de evaluación. (literal k numeral II artículo 42 EC)		Del 08 al 14 de septiembre de 2017		Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias
Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierto (Acto Administrativo)		15 septiembre de 2017		Mediante Acto Administrativo, se comunica a través de la Página WEB Universidad del Atlántico http://www.uniatlantico.edu.co/uatlantico/bienes-y-suministros/convocatorias





Perfeccionamiento del Contrato		16 de septiembre de 2017		Universidad del Atlántico, sede Norte.
Legalización del Contrato		Hasta siete (7) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.		Universidad del Atlántico, sede Norte.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a esta modalidad de selección en la Página Web de la Universidad del Atlántico

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de la Universidad del Atlántico; y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADA

CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Rector

Vbno Jefe oficina Asesora Jurídica _____
Vo.Bo. Departamento de Gestión de Bienes y Suministros _____

